

La Juez 13 de Conocimiento revocó la decisión del juzgado 26 de Conocimiento, quien había ordenado precluir el proceso que se adelantaba contra el exasesor presidencial José Obdulio Gaviria, por el delito de injuria.

El proceso está relacionado con unas declaraciones que hizo en el 2007 el exfuncionario, según las cuales los sindicatos Sintraemcali, Sintrateléfonos y Sintraunicol, eran supuestos colaboradores de la guerrilla.

En primera instancia el juzgado 26 precluyó el proceso contra José Obdulio Gaviria y el exvicepresidente Francisco Santos. Sin embargo, los representantes de las víctimas apelaron la decisión.

Hoy, en segunda instancia, se revocó dicha decisión porque el artículo que publicó recientemente el exasesor presidencial, para una supuesta retratación no tiene una manifestación expresa de su arrepentimiento.

<http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/juez-ordena-continuar-juicio-contra-jose-obdulio-gaviria-por-injuria/20120704/nota/1716613.aspx>